

Un depravado padre fue condenado a 15 años de cárcel



El fiscal de Luque, Jorge Escobar Lara, investigó el abuso sexual en niños y logró la condena contra el depravado padre.

Por su parte, la defensa del condenado alegó que se debe tener “la mente abierta” hacia el abuso sexual en menores en estos tiempos nuevos y agregó que el testimonio de una niña “no es suficiente prueba” para la condena de un ser humano.

El Tribunal de Sentencia de Luque estuvo presidido por la jueza Carolina Bernal y los miembros fueron Julio César López y Miguel Ángel Ruiz.

El fiscal de Luque, Jorge Escobar, estuvo a cargo de la investigación del hecho que ocurrió en un asentamiento de la compañía Costa Fleitas de Areguá desde el 2015 hasta el 2020.

Según se pudo comprobar durante el desarrollo del juicio oral y público, resultaron víctimas de abuso sexual, la hija de 13

años y la hijastra de 10 años, de un hombre.

Los jueces que conformaron el Tribunal de Sentencia condenaron por unanimidad, a 15 años de prisión al abusador de 37 años por el hecho punible de abuso sexual en niños, explicó el fiscal Jorge Escobar a Luque Noticias.

Según el relato de la Fiscalía, ambas menores fueron abusadas (manoseos, y exhibición de materiales pornográficos, sin coito) en reiteradas ocasiones y de forma sistemática desde el 2015 hasta el 2020.

La hija contó a los familiares lo sucedido porque “ya no aguantaba más y quería salir de la casa”. También comentó lo ocurrido con su hermana. Todos los elementos presentados como pruebas por el fiscal Escobar, demostraron la existencia del hecho denunciado.